El Ancasti
SERVIDOR PÚBLICO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Entre la **Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca**, en adelante **LA FACULTAD**, con domicilio legal en **Maximio Victoria 55**, representada por el Sr. Decano **Ing. Agrimensor Carlos Humberto SAVIO**, DNI Nº 14.850.344, y el **Multimedios Ancasti**, en adelante **EL MULTIMEDIOS**, con domicilio en **Sarmiento N° 518**, representado por su Director **Diego Javier Varela**, DNI Nº 22.562.941, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA:
El presente convenio tiene por objeto la implementación del curso de capacitación **"Contenidos Inteligentes: IA Generativa y Nuevas Prácticas en Medios"**, destinado al personal de EL MULTIMEDIOS, con el fin de capacitar en el uso estratégico, ético y contextualizado de herramientas de inteligencia artificial generativa aplicadas al periodismo en múltiples plataformas (gráfica, web, radio, redes, podcast).
Los contenidos temáticos, modalidad de trabajo y cronograma detallado del curso se encuentran especificados en el Anexo I, el cual forma parte integrante de este Convenio.

SEGUNDA:
LA FACULTAD se compromete a:

1. Diseñar y dictar el curso conforme al programa aprobado (Anexo I).
2. Proveer el cuerpo docente: Dr. Gabriel Vilallonga, Mg. Ana María del Prado y Mg. María Alejandra Barrera.
3. Brindar acceso a plataforma digital para acompañamiento y tutorías.
4. Emitir certificación oficial de aprobación a quienes cumplan con los requisitos académicos.
5. Presentar un **informe final de ejecución pedagógica**, incluyendo el análisis de los proyectos presentados.

El Ancasti
SERVIDOR PÚBLICO

TERCERA:
EL MULTIMEDIOS se compromete a:

1. Seleccionar hasta **20 participantes** y garantizar su asistencia activa.
2. Proveer el espacio físico, técnico y logístico necesario para las clases presenciales.
3. Facilitar la aplicación práctica de los proyectos grupales en flujos reales del medio.
4. Reconocer institucionalmente la participación de LA FACULTAD en la iniciativa.
5. Abonar el total del costo del curso, detallado en Anexo I.

CUARTA:
El curso tendrá una duración de **cuatro semanas**, con **8 encuentros presenciales de 2 horas cada uno**, y actividades asincrónicas complementarias a través de plataforma digital. El presente Convenio estará vigente por **seis (6) meses**, pudiendo finalizarse anticipadamente con preaviso de **30 días**, sin que ello genere derecho a compensación o indemnización alguna.

QUINTA:
La aprobación del curso requerirá participación activa en clases y actividades, y la presentación de un **proyecto grupal de rediseño de procesos de trabajo del medio** con integración de herramientas de IA generativa.

SEXTA:
Ambas partes acuerdan someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca para resolver cualquier diferencia, fijando sus domicilios legales y electrónicos conforme al Convenio Marco.

SÉPTIMA:
En prueba de conformidad, se aceptan los términos del Anexo I, con los detalles de dictados, y se firman **dos ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 4 días del mes de septiembre del año 2025.

DIEGO JAVIER VARELA
DIRECTOR
MULTIMEDIOS ANCASTI

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca